



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000133/2022

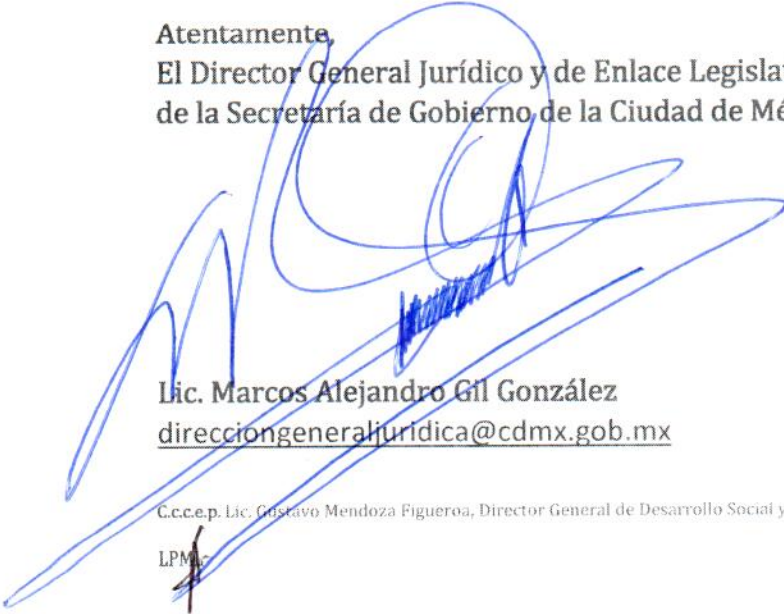
Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

RECIBIDO
01 FEB 2022
BAS F

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGDSYH/068/2022, de fecha 27 de enero de 2022, signado por el Director General de Desarrollo Social y Humano en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Gustavo Mendoza Figueroa, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0724/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Gustavo Mendoza Figueroa, Director General de Desarrollo Social y Humano en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
J.U.D. DE ATENCIÓN SOCIAL



133

14-10-21
Martín Pudilla Sánchez.



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 27 de enero de 2022.
ACM/DGDSYH/068/2022.

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E



Por medio de la presente y en respuesta a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/67.15/2021, mediante el cual se da a conocer el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- "a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y protección Civil de la CDMX y a los Titulares de las 16 Alcaldías, a que en medida de sus atribuciones implementen y garanticen la aplicación de los lineamientos de medidas de protección a la salud relacionados con la Pandemia de COVID-19, especialmente, en eventos masivos de entretenimiento con el objetivo de un regreso seguro a la nueva normalidad en la CDMX y evitar nuevas olas de contagio".

Al respecto me permito informar a usted que la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y la JUD de Atención Social, aplica medidas sanitarias en los Eventos Masivos, como son: Toma de temperatura, el uso de cubrebocas, aplicación de gel, sana distancia, Implementación de flujos de entrada y salida y arco sanitizante; a fin de evitar los contagios por COVID-19.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

c.c.p. J. de Jesús Arrieta Espinosa.- Secretario Particular del Alcalde.- 532
Maricela Campos Hernández.- JUD. de Asistencia Social
Expediente
GMP/MCH/srb